## JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO O LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

**Contratación Plataforma Académica y Dominio-Hosting para Página Web Institucional en beneficio de los estudiantes de la IE Instituto Técnico Francisco José de Caldas Contratación Inferior a Los 20 S.M.M.L.V.**

Conforme a lo requerido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 27 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad, acompañado de los documentos previos, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

## MARCO LEGAL

La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones. El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma: El numeral 14 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015 establece **"Utilización de los recursos":** 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

## 1. JUSTIFICACIÓN

La I.E Instituto Técnico Francisco José de Caldas, en el cumplimiento de sus misión y su visión para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo, requiere del buen funcionamiento de las diversas áreas y procesos con el fin de garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa en condiciones de equidad, eficiencia y efectividad para la comunidad educativa en general.

La Ley General de Educación 115 de 1994 Art. 184, establece "...se financiarán la construcción, mantenimiento y dotación de las instituciones educativas estatales de conformidad con la ley sobre distribución de competencias y recursos".

Teniendo en cuenta, además, que las dinámicas institucionales no se detienen y que cada vez surgen nuevas propuestas para mejorar sus condiciones, se encuentra que adquirir una Plataforma virtual y contar con una página web que permita la gestión académica y comunitaria atendiendo a todos los requerimientos de la misma, es una necesidad imperante; en este sentido, se hace indispensable la utilización de medios tecnológicos que garanticen acciones con altos índices de eficacia, que se adapten a las necesidades y requerimientos del proceso enseñanza-aprendizaje y que permita atender con oportunidad las diferentes tareas institucionales, estableciendo canales de comunicación asertivos con los diversos estamentos de la comunidad y dando respuestas efectivas a los diferentes servicios.
Tanto un software académico como la página web, permiten a la comunidad educativa incluir las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el apoyo de los procesos pedagógicos, administrativos y directivos,

convirtiéndose en una herramienta que contribuye a organizar y optimizar el servicio, fortaleciendo las gestiones académica y comunitaria, beneficiando los estudiantes por cuanto sus familias tienen acceso en tiempo real a sus actividades pedagógicas y de formación.

En la actualidad contar con un sistema de información es un elemento fundamental en las diferentes gestiones que hacen parte de la vida institucional. Por una parte, la gestión académica y los procesos evaluativos institucionales deben evidenciar en sus registros los procesos formativos y académicos de los estudiantes, convirtiéndose en aliados estratégicos que permitan a la comunidad educativa (directivos, docentes, administrativos, padres y estudiantes) involucrarse de manera asertiva en los resultados de estos. Por otro lado, las nuevas dinámicas institucionales son cada vez más complejas en términos de confiabilidad, información en tiempo real, virtualidad, exigiendo nuevos procesos académicos, evaluativos, de convivencia y planeación que deben ser consolidados en un sistema académico.

Por lo anterior y dadas las conclusiones que surgen desde el análisis de los diferentes estamentos educativos, se evidencia la necesidad de contar con sistemas de información que permitan integrar de manera dinámica e interactiva a la comunidad en general; se considera además, que dentro del presupuesto de gastos y el plan anual de adquisiciones de la vigencia en curso, se ha apropiado el rubro **2.1.3.6 - "SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO"**, cuyo presupuesto asignado servirá de soporte para conseguir los objetivos propuestos.

**2. OBJETO.** Mantenimiento, actualización y soporte de la plataforma o software académico en la web, así como el dominio y hosting de la página web institucional, con el fin de fortalecer la administración, gestión y operación de la Institución Educativa Instituto Técnico Francisco José de Caldas en beneficio de los educandos.

## 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ITEM | COMPONENTES BÁSICOS | DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Prestación del servicio de software académico y, el Hosting para el mismo | Módulos necesarios para el proceso de registro de matrícula y de información académica de la institución:<br>•Inscripción.<br>•Matricula.<br>•Tareas (comunicación - seguimiento)<br>•Registro académico.<br>• Cartelera (eventos, noticias y correo).<br>• Perfiles de usuario (Firma Digitalizada)<br>• Reportes ilimitados (información estadística, constancias, boletines, certificados, libros de matrícula, libros de calificaciones finales, libros de recuperaciones, paz y salvo, listados, concentradores de notas; al finalizar el año creación automática de base de datos e información para el nuevo año; demás reportes requeridos de acuerdo a las necesidades institucionales)<br>• Asistencia.<br>• Horarios.<br>• Soporte: Garantizar acompañamiento y soporte técnico de manera telefónica, virtual, o presencial durante todo el año lectivo; adecuación, ajuste y actualización de la plataforma a las necesidades de la institución educativa.<br>• Capacitación: Capacitación a usuarios en el manejo de la plataforma, según perfiles: directivos, administrativos, docentes, estudiantes y acudientes.<br>• Servidor de negocio (hosting-dominio) | UND | 1 |
| 2 | Hosting y dominio para la página Web Institucional | Hosting y dominio para la página web institucional | UND | 1 |

## 2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| F-Servicios | Segmento 80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. | 80100000 servicios de asesoría de gestión. | 801015 servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. | 80101507 servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información |

a. LA OFERTA MAS FAVORABLE NO SIEMPRE SERÁ LA DE MENOR PRECIO, SI SE TRATA DE SUMINISTRO DE BIENES y/o SERVICIOS CON CARACTERISTICAS UNIFORMES Y ESPECIALES, SE DEBE TENER EN CUENTA Y CERTIFICAR CALIDAD DE LOS BIENES y/o SERVICIOS OFRECIDOS.
b. Los descuentos de ley, instalación y transporte (cuando corresponda) deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

## 3. CONDICIONES Y OBLIGACIONES

a. El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.
b. Los OFERENTES deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución. De manera general, se recomienda a los OFERENTES analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado.
c. La oferta debe ser presentada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de la Cámara de Comercio. Sí utiliza alguna sigla, ésta debe estar autorizada en dicho certificado.
d. Realizar el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
e. Garantizar que la descripción objeto del contrato cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
f. Hacer cambio cuando no se cumpla con las características.
g. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
h. Firmar actas.

**4.. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto base el valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000) IVA INCLUÍDO.

**5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:** El valor mencionado fue calculado por la entidad con base en precios obtenidos a través de consulta a posibles oferentes dentro del proceso. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 se elaboró un análisis de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del objeto del contrato.

**6. FORMA DE PAGO:** Se realizarán dos pagos parciales a la entrega del 50% de la ejecución y el saldo restante al final del contrato sin perjuicio de las retenciones de Ley, previa certificación de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor asignado y radicada la factura y planilla de seguridad social. Se pagará con Recursos del SGP-Grauidad.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será desde el momento de fecha-firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN**: Institución Educativa Instituto Técnico Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 23 No.35-58 Manizales-Caldas.

**9. TIPO DE CONTRATO**: Contrato de prestación de servicios

**10. RÉGIMEN JURÍDCO APLICABLE:** De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13 "Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse"

**11. MODALIDAD DE SELECCIÓN**: La modalidad de selección corresponde a la definida en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la institución, expedido por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

**12. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** La institución educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. Para la presente contratación se estima un RIESGO MEDIO. Para aminorar este riesgo, en el presente estudio se definió que el perfil del supervisor del contrato debe ser un funcionario que tenga conocimientos del área a influir, con los conocimientos básicos y sea un funcionario de la Institución y, de conformidad con el manual de contratación se exigirá póliza de calidad y cumplimiento porque el objeto del contrato y las actividades desarrolladas por el futuro contratista lo amerita.

| No | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | ESPECIFICACIONES | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | |
|---|---|---|---|---|
| | | | I.E. ITEC | CONTRATISTA |
| 1. | Riesgo Jurídico | Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato | x | x |
| 2. | Personal y equipo | Vinculación del personal y celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado. | | x |
| 3. | Riesgo Económico | No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común en caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto | | x |
| 4. | Riesgo de alteración de condición del contrato | Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los interese legítimo de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante. | x | x |

**13. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:**

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación, para garantizar las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el Contratista o Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los servicios/materiales a suministrar y para ello, debe constituir póliza de cumplimiento y de calidad, por el 10% del valor total del contrato, por la vigencia del mismo y cuatro meses más.

**14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**: El contrato se pagará con cargo a los Recursos de SGP RUBRO: **2.1.3.6 "SISTEMAS DE INFORMACION ADMINISTRATIVO"**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 08 del 21 de abril de 2026.

**15. OBLIGACIONES:**

**15.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá prestar los servicios señalados en el objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y las siguientes específicas: **a)** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Instituto Técnico Francisco José de Caldas en el contrato. **b)** Avisar al Instituto Técnico Francisco José de Caldas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Instituto Técnico Francisco José de Caldas. **c)** Avisar al Instituto Técnico Francisco José de Caldas, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **d)** Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada. **e)** El contratista, debe acreditar por medio de fotocopias la documentación requerida para el contrato, así: a) Hoja de vida en formato único y certificación de experiencia relacionada en Instituciones del sector educativo y/o en el sector oficial., b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, c) Antecedentes disciplinarios de la empresa y representante legal d) certificado de antecedentes judiciales del representan legal, e) certificado de medidas correctivas del representante legal, f) certificado cámara de comercio actualizado, g) Rut actualizado, h) Planilla de salud, pensión y riesgos profesionales para personas naturales o certificación de parafiscales para personas jurídicas anexo a la certificación del revisor fiscal acompañado de la tarjeta profesional de éste. i) Recibo o constancia de pago de seguridad social. Los documentos anteriores deben estar al día, si se encuentra uno vencido debe adjuntar inmediatamente a su carpeta el documento actualizado. **f)** Mantener la calidad de los servicios ofrecidos. **g)** Otorgar las garantías necesarias para la contratación. **h)** Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes para fiscales cuando corresponda. **i)** Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de seguridad social. **j)** El presente contrato no establece vínculo laboral entre la Instituto Técnico Francisco José de Caldas y el Contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales. **k)** Atender oportunamente los requerimientos del contratante y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. **l)** Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato. Y, cumplir con los tiempos establecidos en el presente documento. **m)** Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o la de falencias que se presenten en la ejecución del contrato. **n)** Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la celebración del mismo. **o)** Cumplir con todas las reglas vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás elementos de producción. **p)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato. **q)** Suministrar los elementos requeridos de acuerdo al objeto del contrato y especificaciones técnicas. **r)** En caso de tener objeción con algún material, elemento o mueble y enseres requeridos poner a disposición todo lo que sea necesario con el fin que los alumnos de la institución cuenten con lo ajustado a los requerimientos. **s)** Las demás contempladas en la Ley y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.

**15.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

a. Se obliga a pagar al contratista el valor del contrato, en dos pagos, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura y planilla de seguridad social.
b. La adjudicación del contrato será total.
c. Nombrar un supervisor para mantener permanente comunicación durante la ejecución del contrato.
d. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado

**15.3. OBLIGACIONES GENERALES:** El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones generales:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Instituto Técnico Francisco José de Caldas.
b. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.

**16. SUPERVISIÓN:** Se designa un Supervisor para que vigile la correcta ejecución del presente contrato y expida las certificaciones necesarias, para este caso se designará como supervisora a la Coordinadora Académica **OLGA LUCÍA OCAMPO GÓMEZ** con Cédula de Ciudadanía No. 30.314.551,Teléfono 3137656476, correo electrónico olgaocampog07@gmail.com quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señalada en la Ley 1474 de 2001- Estatuto Anticorrupción.

**17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que derivan la obligación.

Para la selección de la propuesta se escogerá la persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos.

**CRITERIOS DE EVALUACION**

La Institución Educativa Instituto Técnico Francisco José De Caldas de Manizales, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, seleccionará el ofrecimiento cuyo valor sea el menor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

**NOTA**: En caso de presentarse error matemático en la propuesta, será asumido por el OFERENTE.

**17.1 CRITERIOS**

| REQUISITOS | DESCRIPCION | RESULTADOS DE EVALUACION |
|---|---|---|
| Requisitos habilitantes | Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato, la cualificación exigida y los requisitos para contratar. | Cumple/no cumple. |
| Experiencia | La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida. | Cumple /no cumple. |
| Precio | Menor precio. | Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos. |
| Documentación | Verificación de los documentos exigidos a plena satisfacción. | Cumple /no cumple. |

**18. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:** Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

| CRITERIOS DE EVALUACION | DESCRIPCION |
|---|---|
| Requisitos habilitantes, experiencia, precio y Documentación. | De acuerdo al cumplimiento de los requisitos. |
| Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características del producto. | |

**19. FACTORES DE DESEMPATE:** En caso de empate, se elige el oferente con menor precio y primero en entregar en el tiempo, luego, quien tenga más garantías y que tenga más experiencia en contratación Estatal.

Manizales, 21 de abril de 2026

**JUAN MANUEL DUSSAN LUBERT**
Rector